



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

*Original y en cadena de anexos
Dr. Beltrán*

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1723-2016.

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud de Sonora
Presente.

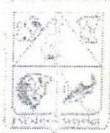
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD EN SONORA
RECIBIDO
10 OCT. 2016
DIRECCION DE CONTROL Y ENLACE
ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN SONORA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del informe de auditoría, correspondiente a la revisión del Centro Estatal de Oncología, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
RECIBIDO
07 OCT. 2016
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
RECIBIDO
07 OCT. 2016
OFICINA DEL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
C. SECRETARIO - RECEPCION

n



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1723-2016.
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.
Minutario.

RFL/RRA/vgir.

SONORA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Bernaldo
Corzo
07 Nov 2016

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 SERVICIOS DE SALUD EN SONORA

RECIBIDO
 07 NOV 2016

DIRECCIÓN DE CONTROL Y ENLACE
 ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
 DE SALUD EN SONORA

Servicios de Salud de Sonora
 CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGÍA
 Oficio No. SSS-CEO-DA-2016-029

Hermosillo, Sonora. a 3 de noviembre del 2016.

Asunto: Respuesta del informe de auditoría S-0013/2016.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

RECIBIDO
 02:35
 04 NOV 2016
Corzo

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO DE LOS
 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

C.P. UBALDO CHENO MADRID.
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
 Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
 PRESENTE.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría S-0013/2016 de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1.- Al conciliar el inventario de Recursos Materiales subsistema de activo fijo contra el del Centro Estatal de Oncología, se detectó una diferencia de 16 bienes muebles, mismos que ascienden a un importe acumulado de \$269,313, el detalle se presenta en Anexo 2.

Normatividad Violada

Artículos 2 Apartado A Fracción II, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 69, 74, 88, 89 y 90 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 19 Fracción VII, 20, 23, 25 y 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y Trigésimo Noveno Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción Eficiencia y Transparencia del Gasto Público Estatal (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Manifiestar y aclarar los motivos por los que se presenta esta situación. Se solicita se proceda a la localización de los 16 bienes faltantes o en su defecto explicar el destino de estos, actualizar el inventario y los resguardos correspondientes, deberá de turnar copia de las acciones requeridas a este Órgano de Control, así como las medidas implementadas para no reincidir en lo observado.

A.- SE ESTABA LLEVANDO A CABO INVENTARIO PARA ACTUALIZACION DE PLANTILLAS.



B.- LOS 16 BIENES OBSERVADOS FUERON LOCALIZADOS PARA LO CUAL SE ENVIA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA CADA UNO DE ELLOS EN LA CUAL SE CORRIGIERON LOS ERRORES EXISTENTES (ANEXO 1), SE ANEXA MEMORANDUM No. 060 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CEO, DIRIGIDO AL ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO FISICO DEL NOSOCOMIO, (ANEXO 2).

2.- Se observó que durante los ejercicios 2015 y 2016 se realizaron adquisiciones de materiales, medicamentos y suministros en forma directa por \$3'448,332 y \$6'711,048, respectivamente, las cuales sobrepasan el monto establecido en el artículo 51 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015 de \$350,000, el detalle se presenta en anexo 3.

Normatividad Violada:

Artículos 2 Apartado A Fracción II, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 19, 26, 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; 18, 19, 20, 36, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 63, fracciones I, IV y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Justificar y aclarar los motivos por los cuales se presenta esta situación. Mostrar Dictámenes debidamente autorizados por el Comité de Compras de la Entidad, adjunto a la justificación de cada una de las compras directas observadas; deberá turnar copia de las acciones requeridas a este Órgano de Control; así como las medidas implementadas para no reincidir en lo observado.

A.- ESTO ES DEBIDO A QUE EN EL ALMACEN CENTRAL NO SE CUENTA CON ESTOS MEDICAMENTOS POR ESTAR EN PROCESO DE LICITACION.

B.- SE ANEXA PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES PARA EL AÑO DE 2015 Y NEGATIVAS DE ALMACEN CENTRAL LO QUE OCASIONA LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS, (ANEXO 3). MEMORANDUM 030 DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CEO, DIRIGIDO A LA RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES, COMO MEDIDA PARA EVITAR RECURRENCIA. (4).